

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, la presente diligencia, pendiente para fijar nueva fecha para la celebración del matrimonio civil. Sírvasse Proveer.

Supía, 22 de julio de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPÍA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 558
Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref	
Proceso	MATRIMONIO CIVIL
Solicitantes	JUAN FERNANDO MARÍN BUENO ANDREA HINCAPIÉ QUINTERO
Radicado	2021-00121

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se señala como nueva fecha y hora para la celebración del matrimonio civil el día **TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 111 del 23 de julio de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA